Informe de observaciones y respuestas de los proyectos especificos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Código:	Mis.5.1.Pro.01.Fr.09	**Fecha:**	5/10/2017	**Versión:**	2

Datos básicos	
Nombre de la entidad	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Responsable del proceso	Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 260-7 del Estatuto Tributario y se sustituye el artículo 1.2.2.5.1. del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionado con la determinación de las jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales."
Objetivo del proyecto de regulación	La expedición del proyecto de decreto se justifica en la medida que se requiere actualizar el listado de jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición, con ocasión de (i) los cambios que introdujo el artículo 109 de la Ley 1819 de 2016 (artículo 260-7 del Estatuto Tributario que contiene los criterios para determinar lo que se debe considerar como una jurisdicción no cooperante de nula o baja imposición); y (ii) la expedición de la Resolución DIAN No. 000096 del 31 de mayo de 2024, por medio de la cual se rindió el informe previsto en el artículo 1.2.2.5.2 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria acerca del efectivo intercambio de información tributaria o de relevancia tributaria, así como del estado de las negociaciones de tratados y acuerdos internacionales para el intercambio de dicha información, entre los países, jurisdicciones, dominios, estados asociados o territorios mencionados en el presente decreto, y el Estado colombiano.
Fecha de publicación del informe	11 de diciembre de 2024

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta	Quince (15) días calendario
Fecha de inicio	25 de noviembre de 2024
Fecha de finalización	10 de diciembre de 2024
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/ProyectoDecretos/proyectosdecretosyagendaregulatoria2024
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página web Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Resultados de la consulta				
Número de Total de participantes	0			
Número total de comentarios recibidos	0			
Número de comentarios aceptados			**%**	
Número de comentarios no aceptadas			**%**	
Número total de artículos del proyecto				
Número total de artículos del proyecto con comentarios			**%**	
Número total de artículos del proyecto modificados			**%**	

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
	(Insertar o eliminar cuantas filas sean necesarias)				

GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO
Fecha: 2024.12.11 14:24:31 -05'00'

Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
Director de Gestión Jurídica
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Nombre y firma del Coordinador Jurídico de la dependencia interna del MHCP